REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2014
(CD 73/2014)

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE OFICINA"

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA)

CONTRATO Nº 57/2014
"ICG S.R.L."

ID: 271568

Contrato N° 57/2014

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO –SENEPA domiciliada en Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil, Asunción-Paraguay, representada para este acto por Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IGC S.R.L. con RUC Nº 80054573-7**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Nº 2435, República del Paraguay, representada para este acto por **CLEMENTINO D. RIOS ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 2.352.339, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE OFICINA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*007*	*04*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*80.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271568

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 73/2014 convocado MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G.O.C. N° 1409/2014.

IGC S.R.L. servicios informáticos Clementino Ríos Representante Legal

3. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*Mantenimiento y reparación de fotocopiadora*	*1*	*780.000*
		Precio total:	**780.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 9.500.000) y el monto máximo es de Guaraníes DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (19.500.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte M/C Nº 0000000900104363 - Banco Visión

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento de Suministro del SENEPA: Ubicado sobre las Calles Eduardo Víctor Haedo c/ Colón, Asunción – Paraguay, Dentro del Horario de 07:00 AA a 13:00 hs. de Lunes a Viernes.

Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	*LIMPIEZA DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS, *PROVISIÓN DE COMPONENTES (REPUESTOS) COMO SER RODILLOS, TERMOFUSORES, SENSORES DE CALOR, FUENTES, UNIDAD DEVELADORA, LÁMPARAS, BANDEJA VIDRIO Y DEMAS SI FUERE NECESARIO PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO. PROVISIÓN DE 1 TONER ORIGINAL. PROVISION DE ACCESORIOS COMO CABLES PWR Y CABLES USB, BANDEJAS Y PORTAPAPELES. Garantía escrita por los trabajos realizados y repuestos de como mínimo 6 (seis) meses.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SE PODRAN EMITIR LAS ORDENES DE SERVICIO INTERNA Y UNA VEZ RECEPCIONADA POR EL OFERENTE DEBERAN REALIZAR LOS TRABAJOS HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

IGC S.R.L. Servicios Informáticos Clementino Ríos Representante Legal

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: EN EL DPTO. DE SUMINISTROS DEL SENEPA SITO EN EDUARDO VÍCTOR HAEDO C/ COLÓN, ASUNCIÓN- PARAGUAY, DENTRO DEL HORARIO DE 07:00 AM A 13:00HS PM. DE LUNES A VIERNES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA-DIRECC. ADMINISTRATIVA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario Nº 3).

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
S.P. y B.S.

responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes Diciembre y año 2014.

ICG S.R.L. Servicios Informáticos Clementino Ríos Representante Legal

Sr. CLEMENTINO D. RIOS ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
ICG S.R.L

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL